

**AVISO**

Se comunica a los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día martes 13 de junio de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del recinto que ocupa esta Soberanía.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 12 de junio de 2017.

**C. DIP. EMETERIO OCHO BAZÚA**  
**PRESIDENTE**

## **ORDEN DEL DIA**

### **SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2017**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de la Diputación Permanente de los días 02, 11, 15, 17 y 24 de mayo y 01 y 07 de junio del presente año.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Toma de Protesta de los integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 6.- Iniciativa que presenta la Diputada Ana María Luisa Valdés Avilés, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente, resuelve exhortar, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Educación y Cultura y del Instituto Sonorense para la Educación de los Adultos y al delegado estatal del Instituto Nacional para la Educación de Adultos, para que en el marco de la conmemoración del 97 Aniversario de la Cruzada Educativa de José Vasconcelos, se lleven a cabo Campañas para combatir el analfabetismo y rezago educativo en adultos.
- 7.- Iniciativa que presenta el Diputado Moisés Gómez Reyna, con proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta la Diputada Sandra Mercedes Hernández Barajas, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente, resuelve exhortar, respetuosamente, al titular de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, para auxiliar al Municipio de Imuris, con apoyo técnico para darle una solución de fondo al problema de incendios que se originan en su basurón municipal.
- 9.- Iniciativa que presenta la Diputada Lisette López Godínez, con punto de Acuerdo, mediante el cual esta Diputación Permanente, resuelve exhortar, respetuosamente, al Congreso de la Unión, para que, en pleno uso de sus facultades y atribuciones, analicen incluir en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la figura de “Control de Confianza” para las procuradurías de protección a las que se hace alusión en dicho ordenamiento.
- 10.- Iniciativa que presenta la Diputada Sandra Mercedes Hernández Barajas, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil.
- 11.- Clausura de la sesión.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2017**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las doce horas con seis minutos del día dos de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Ochoa Bazúa Emeterio, Rochín López José Ángel, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa; presidente, vicepresidente, secretario y suplente, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el diputado Trujillo Fuentes, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado presidente dio lectura a la: **“DECLARATORIA:** La Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, designada en esta misma fecha, para ejercer funciones durante el segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional, se declara hoy, previas las formalidades de estilo, legalmente instalada, comuníquese a quien corresponda. Sala de Comisiones del Congreso del Estado de Sonora. Hermosillo, Sonora, a 2 de mayo de 2017”.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con nueve minutos.

DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES  
SECRETARIO

DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS  
SUPLENTE

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2017**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las once horas con veintiuno minutos del día once de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Ochoa Bazúa Emeterio, Rochín López José Ángel, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, y López Godínez Lisette; presidente, vicepresidente, secretario y suplentes, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el diputado Trujillo Fuentes, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, informó de la correspondencia:

Escrito de integrantes del Grupo Manos Unidas por Nuestros Niños, A.C., mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo, se apruebe un acuerdo en el que se exhorte a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que cumpla con la obligación documentada en la recomendación emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la Facultad de Investigación número 1/2009, mediante el dictamen publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de noviembre de 2010. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia certificada de acta en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 99, la cual reforma

diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de adecuar las disposiciones de la misma a las modificaciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de los ciudadanos Francisco Agustín Ceballos Othón y Daniel Jorge Alberto Ceballos Othón, mediante el cual manifiestan que habiendo realizado un análisis a la iniciativa de reforma al Código Pernal del Estado de Sonora, presentada a este órgano legislativo por el diputado David Palafox, el día 2 de marzo del año en curso, la cual contempla sanciones de prisión y multa en contra de propietarios, dependientes y colaboradores de Casas de Empeño, manifiestan que al ser regulada por la legislación federal la materia mercantil y la operación de las casas de empeño, la ley sonorensis no puede invadir la esfera federal al pretender legislar en esa materia; argumentando que, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consideró que la Ley que determina las bases de operación de las casas de empeño del Estado de Sonora, así como el reglamento de dicha ley, son inconstitucionales; por lo que consideran que dicha iniciativa no debería de ser aprobada por este Congreso Estatal, ya que, de hacerlo, se originaría su inconstitucionalidad, en el supuesto de aprobarse y pretender llevar a cabo su aplicación. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Director General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual comunica para los efectos conducentes, el acuerdo aprobado por este Poder Legislativo, por el cual se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, a fin de iniciar los proyectos ejecutivos y financieros que se requieren para construir un libramiento ferroviario que elimine el paso del ferrocarril que normalmente lo hace con cargas potencialmente mortales, a través del centro urbano del municipio de Puerto Peñasco,

Sonora, así como también establecer, a fin de minimizar los riesgos del paso del ferrocarril en lo que se construye un libramiento ferroviario, un horario obligatorio para el paso del tren por el área urbana que oscile entre las 0:00 y las 6:00 horas, esto a fin de minimizar los riesgos en la seguridad de los habitantes del casco urbano. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 308, aprobado por este Poder Legislativo, el día 05 de abril de 2017”.

Escrito del Director de Apoyo y Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual comunica a este Poder Legislativo, de la nueva conformación de la Fracciones Parlamentarias de los Partidos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática y de la Junta Política en el mencionado órgano legislativo; así mismo, informa de diputadas y diputados que fueron declarados independientes. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acta original en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, por el cual remiten a este Poder Legislativo, el acuerdo mediante el cual exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de las Unión, para que a la brevedad se dictamine y apruebe la iniciativa de reforma al segundo párrafo el artículo 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formulada por diputadas y diputados federales de Guanajuato, para incorporar a los delitos por los cuales procede la prisión preventiva oficiosa, los relacionados con la portación y posesión de armas reservadas para uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, sin contar con el permiso correspondiente; para que, si este Poder Legislativo lo considera procedente, se

pronuncie en el mismo sentido. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escritos del Ciudadano Mario Zamudio López, mediante el cual interpone y ratifica, respectivamente, denuncia penal y administrativa en contra de diversos servidores públicos, para lo cual solicita que se le tenga por presente denunciando los hechos que describe, que se ordene iniciar e integrar la averiguación previa correspondiente, y que se provea sobre el ejercicio de la acción correspondiente a los daños ocasionados en su perjuicio. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite Acuerdo, por el que se emite un respetuoso exhorto a las legislaturas de las entidades federativas de la República Mexicana, que aún no lo hayan hecho, para que armonicen sus respectivas leyes de acceso de las mujeres de una vida libre de violencia, con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y para la Igualdad de Género”.

Escrito de las secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual se dio cuenta del exhorto que les dirige este Poder Legislativo, para que, en ejercicio de sus facultades y responsabilidades constitucionales, auspicien el dialogo social entre los diferentes sectores de México, para profundizar en el diagnóstico de los problemas políticos, económicos y sociales causantes del malestar social, identificar en qué se avanza o retrocede, crear opciones a corto, mediano y largo plazos y culminar en la construcción de un Gran Acuerdo Nacional capaz de reencausar el rumbo del país, con la participación del Estado Mexicano, los trabajadores y empresarios, investigadores, académicos, Partidos Políticos y sociedad en General. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 300, aprobado por este Poder Legislativo, el día 21 de marzo de 2017”.

Escrito de la Directora General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, por medio del cual informa a este Poder Legislativo, que derivado de los respectivos procedimientos administrativos se impusieron diversas sanciones a las siguientes personas: Carlos Ruiz Love, Jesús Humberto Cuadras Rojo, Idolina Salazar Ortiz, Christian Gerardo Chávez Espinoza, Roberto Romero López, Nora Griselda Luna Baldenegro, Francisco Javier Sánchez Cabanillas, Cenovio Alberto Martínez Barraza, Manuel Martín Francisco Valenzuela Enciso, Rubén David Quijada Federico, Andrés Terán Quiroz, Wilfrido Corral Arreola y Martín Romero Méndez. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Presidente Municipal de Huatabampo, Sonora, por medio del cual, haciendo referencia a la publicación en el Boletín Oficial de fecha 28 de diciembre de 2015, solicita la reorientación de los recursos aprobados para ese municipio, en diversas obras ahí descritas, que aún están por determinarse por las necesidades viales y la prioridad de las obras que, en su caso, se establezcan; en consecuencia, solicita una ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre del 2017, para la aplicación de dicho ejercicio. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, por medio del cual, remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 179, que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del ciudadano Juan Felipe Negrete, por medio del cual solicita a este Poder Legislativo, se le informe por escrito sobre los avances que se han presentado en referencia al exhorto al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que realice una auditoría detallada al Organismo Operador Agua de Hermosillo, durante el

ejercicio fiscal 2016. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el Acuerdo por el que se exhorta, con pleno respeto a la Soberanía de las entidades federativas y al principio de la División de Poderes, a los Congresos de las Entidades Federativas a armonizar su legislación de conformidad al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y a sus Congresos Estatales, a evaluar la viabilidad y beneficios de crear una Secretaría de Desarrollo Municipal, como es el caso del Estado de Chihuahua. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al Poder Legislativo de cada una de las 32 Entidades Federativas, para que constituyan una comisión ordinaria de trabajo legislativo, en la materia de combate a la corrupción; para agilizar el trabajo legislativo relacionado con la adecuación de su marco jurídico en materia de combate a la corrupción dentro del plazo legal establecido; y para que pongan a disposición del público y mantener actualizada, en sus respectivos medios electrónicos, la información señalada en los artículos 70 y 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, especialmente al trabajo legislativo en materia de combate a la corrupción. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Anticorrupción”.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual presentan una iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remite el Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que investigue el asesinato de la periodista Miroslava Breach, y, en su caso, solicite ante las autoridades competentes, se apliquen las sanciones correspondientes en contra de los responsables; se le solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a que atienda oportunamente las denuncias que presentan los informadores de medios de comunicación por amenazas, injurias y/o atentados que sufren debido a la labor que realizan; y se invita las demás Legislaturas Estatales, a que se adhieran a las solicitudes aquí planteadas, en protección de los periodistas de nuestro país. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, mediante el cual solicita que se tenga por autorizadas las modificaciones que solicita dicho ayuntamiento, a su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2017, con la finalidad de armonizar y cumplir con la legislación aplicable en la materia de protección los adultos mayores, así como para hacer más eficiente la recaudación y dar facilidades al contribuyente. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 1796, que se encuentra turnado a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Valdés Avilés dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 20, de la Ley que Crea la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, resolviendo

la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada López Godínez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas con cincuenta y seis minutos.

DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANGEL ROCHÍN LOPEZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES  
SECRETARIO

DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILÉS  
SUPLENTE

DIP. LISETTE LOPEZ GODÍNEZ  
SUPLENTE

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las trece horas con veintiocho minutos del día quince de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Ochoa Bazúa Emeterio, Rochín López José Ángel, Trujillo Fuentes Fermín, y López Godínez Lisette; presidente, vicepresidente, secretario y suplentes, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que sería agregado un punto quinto a la orden del día, conteniendo un proyecto con punto de Acuerdo que presenta esta Diputación Permanente.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, informó de la correspondencia:

Escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Soyopa, Bacanora, Arivechi, Moctezuma, Caborca, Yécora, Huachinera, Rayón, Cucurpe, Quiriego, Huásabas, Cananea, Granados, Bácum, Sahuaripa, Altar, Sáric, Oquitoa, Divisaderos, Santa Ana, Bacadéhuachi, Villa Pesqueira, Benjamín Hill, Magdalena de Kino, Huatabampo, San Pedro de la Cueva, Bacoachi y San Javier, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, actas en original o certificadas, en donde consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 187, que reforma y adiciona diversas

disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en Materia Electoral. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente”.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana (Solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), para lo cual remiten copia del expediente. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, mediante el cual remite exposición de motivos para reforzar la solicitud realizada a este Poder Legislativo, de fecha 28 de diciembre de 2016, en referencia a la modificación a los artículos 7° y 67 de la Ley de Ingresos del Municipio de Navojoa, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2017. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 1796, que se encuentra turnado a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de mayo del presente año, en donde dicho Ayuntamiento califica como procedente la renuncia y la cusa invocada por el Síndico Municipal, ciudadano José Alonso Molina Jiménez, y se acuerda que se remita al Congreso del estado para su aprobación y a la vez se remite la renuncia presentada al Ayuntamiento con fecha 04 de mayo de 2017. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Caborca, Yécora y Rayón, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, actas en original y copias certificadas, en donde consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron

la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente de la Cámara de Comercio Servicios y Turismo, CANACO SERVYTUR, de Ciudad Obregón, Sonora, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, al ciudadano Licenciado Julio César Pablos Ruíz, para que sea considerado como aspirante para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cucurpe, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia certificada de acta en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley 182 que adiciona un artículo 46-A a la Constitución Política del Estado de Sonora, en Materia de Transparencia y rendición de Cuentas. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de la Directora General de la Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Hermosillo, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, al ciudadano Maestro Rogelio López García, para que sea considerado como aspirante para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escrito del Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, a la ciudadana Karina Gastélum Félix, para que sea considerada como aspirante para integrar la Comisión

de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escritos del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Administración Pública A.C., mediante el cual propone a este Poder Legislativo, a los ciudadanos Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Rogelio López García, Jorge Cuauhtémoc Bojórquez Castillo, Luis Fernando Islas López y Noel Armando Corona Urquijo, para que sean considerados como aspirantes para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escritos del Rector de la Universidad UNILIDER, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, a los ciudadanos Guillermo Alejandro Noriega Esparza y Álvaro Bracamonte Sierra, para que sean considerados como aspirantes para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escrito del Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, ciudadano Gabriel Baldenebro Patrón, mediante el cual se propone a sí mismo ante este Poder Legislativo, para ser considerado como aspirante para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escritos del Rector de la Universidad Estatal de Sonora, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, a los ciudadanos Héctor Platt Martínez, Carlos Calderón Saldaña, Ana Isabel Montoya Ballesteros, Irma Guadalupe Villegas Guzmán y Olga García Ballejo, para que sean considerados como aspirantes para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escritos del Secretario General de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, a las ciudadanas Alejandrina Salcido Tapia, Luz Mercedes León Ruíz y Maribel Salas Navéjar, para que sean consideradas como aspirantes para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escritos de la Directora del Centro Ejecutivo de la Universidad del Valle de México, Campus Hermosillo, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, a los ciudadanos Luis Fernando Islas López y Rogelio López García, para que sean considerados como aspirantes para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escrito del Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Delegación Hermosillo y Vicepresidente Región Pacífico Norte, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, al ciudadano Domingo Emilio Gómez Moreno, para que sea considerado como aspirante para integrar la Comisión de Selección que

nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escrito de la Presidenta de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Sonora, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, al ciudadano Adolfo Jorge Harispuru Borquez, para que sea considerado como aspirante para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escritos del Presidente de Cadena Ciudadana, CATENAM A.C., ciudadano José Luis López Romo, mediante el cual se propone a sí mismo y al ciudadano Juan Carlos Valle Treviño, ante este Poder Legislativo, para ser considerados como aspirantes para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escrito del Presidente de la Federación de Escuelas Particulares del Norte de Sonora, A.C., mediante el cual propone a este Poder Legislativo, a la ciudadana Teresita Lanz Woolfolk, para que sea considerada como aspirante para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escrito del Vicerrector Académico del Instituto Tecnológico de Sonora, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, al ciudadano Javier José Vales García, para que sea considerado como aspirante para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escrito de Consejo Directivo de Sonora Ciudadana A. C., mediante el cual propone a este Poder Legislativo, a la ciudadana Leticia Elizabeth Cuesta Madrigal, para que sea considerada como aspirante para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para lo cual remite diversas documentales para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la designación a dicho cargo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Anticorrupción y de Fiscalización”.

Escrito de la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, asociada del Secretario de Gobierno, con el que presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la presidencia tomó protesta al ciudadano ingeniero Jesús Ramón Moya Grijalva, como auditor mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Cumplido el protocolo, el diputado Trujillo Fuentes comentó lo siguiente:

“He pedido la palabra, aunque ya sometimos la orden del día a una modificación, particularmente para hacer como presidente de la Comisión de Fiscalización ahora, un reconocimiento muy limpio a la actividad, al profesionalismo, al trabajo realizado por el

contador público certificado Eugenio Pablos Antillón, a su equipo de trabajo en estos 12 años que el propio Gobierno del Estado les ha reconocido ya por su entrega a la auditoría y fiscalización y a las entidades del Estado de Sonora, en un momento en que me parece que debemos de hacer esfuerzos en el terreno de la lealtad y la gratitud.

Un servidor ha sido formado en instituciones para servirle al país, al Estado y en general para estar del lado de bien y de hacer lo mejor que se pueda en su trabajo, y cuando llegué a ocupar la presidencia de la Comisión de Vigilancia del ISAF, pues platique con todos los que habían pasado por esta Comisión y le había tocado a un partido que no era el mayoritario, ni era tampoco la segunda fuerza, se la estaban dando a una bancada como Nueva Alianza y a un servidor como maestro y agradezco esa distinción que me dio la 61 Legislatura, por haber conocido y profundizado más de lo que yo sabía en este tema y poder decir que hicimos un esfuerzo extraordinario conjunto la 61 Legislatura con el ISAF, porque anterior a las modificaciones de la ley he reiterado y quiero hacerlo antes de que se vaya don Eugenio y ya que se asuma ya con la protesta ingeniero Moya su responsabilidad, que el ISAF dependía 100% del Congreso, y los 12 años de construcción de bases sólidas en la auditoría y la fiscalización tuvieron que ver con todas las legislaturas que pasaron en esos 12 años.

Y que por tanto queremos en representación de un servidor dar las gracias por ese trabajo que se realizó en una función que corresponde al Congreso, o correspondía al Congreso, el Congreso en sus facultades, en sus potestades tenía la de fiscalizar los recursos públicos y lo hacíamos a través de un órgano técnico que es el ISAF pero que en la ley teníamos una responsabilidad más amplia, más clara y que ahora con la reforma y con la autonomía se le entrega por exigencia ciudadana responsabilidades al ISAF y al auditor mayor, o séase que el Poder lo trasladamos y lo concentramos en quien hoy protesta de una manera diferente en la ley y seguramente en los resultados.

Se que han estado platicando como lo he hecho yo con quien entrega hoy la responsabilidad y con quien la asume, porque los ciudadanos nos exigen a nosotros cuentas, nos piden resultados y la verdad que se asoman en el escenario nacional momentos muy difíciles para el bien de la Nación y para el bien del Estado, muchas pero muchas llamadas y cierres de ojo que nos pueden llevar por rutas muy difíciles y que mucho tiene que ver el trabajo que se va a realizar, el que se ha realizado y el que se va a realizar en el ISAF a partir de esta toma de protesta, por lo tanto, honor a quien honor merece en lo que toca a un servidor como presidente de la Comisión, felicidades.

Gracias a quien se va, a quien entrega don Eugenio, a su equipo, y la misma disposición de un maestro, de un alumno para usted ingeniero Moya, para hacer lo mejor que tengamos que hacer en razón de la etapa que le toca entregar al ISAF en el gran sistema nacional y estatal anticorrupción, que sea para bien, tendrán en nosotros toda la disposición y la elegancia y la decencia para hacer las cosas lo mejor que se pueda, yo les felicito y les agradezco a quienes se van el profesionalismo con el que actuaron”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes, dio lectura a la iniciativa que presenta esta Diputación Permanente, con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve enviar para su publicación, la Ley número 187, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 39 ayuntamientos de esta Entidad”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con cincuenta y nueve minutos.

DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES  
SECRETARIO

DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ  
SUPLENTE

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las doce horas con treinta minutos del día quince de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Ochoa Bazúa Emeterio, Valdés Avilés Ana María Luisa, Trujillo Fuentes Fermín, y López Godínez Lisette; presidente, suplente en funciones de vicepresidente, secretario y suplente, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Presente estuvo también el diputado León García Carlos Alberto.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, informó de la correspondencia:

Escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Pitiquito, Cumpas, Naco, Puerto Peñasco, Ónavas, Atil, Banámichi, Villa Hidalgo, Úres, La Colorada, Mazatán, Fronteras, Cajeme, San Ignacio Río Muerto y San Felipe de Jesús, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, actas en original o certificadas, en donde consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 187, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en Materia Electoral. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, oficio del Director General de Atención a Grupos Prioritarios y Migrantes de la misma secretaría, a través del cual da contestación al exhorto dirigido a la Gobernadora del Estado, para que en un plazo que no exceda de 30 días elabore un protocolo de política migratoria, cuyo eje principal sea el de procurar el bienestar del migrante que retorna a nuestro estado, a través del ejercicio efectivo de su identidad, del disfrute de sus derechos sociales, laborales, económicos y culturales, para hacerlo participe del desarrollo de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 265, aprobado por este Poder Legislativo, el día 02 de febrero de 2017”.

Escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Nacozari de García y Suaqui Grande, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, actas originales en donde consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 187, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en Materia Electoral; así como la Ley 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, oficio del Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública, a través del cual da contestación al exhorto dirigido a la a través del cual da contestación al exhorto dirigido a la Secretaría de Hacienda del Ejecutivo Estatal, a efecto de que evalué la posibilidad de realizar un operativo, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado de Sonora y los ayuntamientos de nuestra demarcación territorial, a efecto de garantizar que los Yunque y Recicladoras que operan al margen de la Ley, sean incorporadas al régimen de su ordenamiento. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 305, aprobado por este Poder Legislativo, el día 03 de abril de 2017”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, mediante el cual envían a este Poder Legislativo, informe de la ampliación de ingresos, derivados de los aprovechamientos de ejercicios fiscales anteriores en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 de dicho Municipio, que fue aprobado por esta Legislatura. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, mediante el cual envían a este Poder Legislativo, informe de la ampliación de los ingresos, derivados de los convenios federales FORTASEG, HABITAT y Estatal CECOP, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que fue aprobado por esta Legislatura. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito de diversos ciudadanos, mediante el cual hacen una propuesta a la Gobernadora del Estado, Alcaldes, Legisladores y Representantes del Gobierno Federal, a generar juntos, sociedad y gobierno, un pacto por la seguridad en Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Seguridad Pública”.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, los Estados Financieros Trimestrales del Gobierno del Estado, correspondientes al periodo enero - marzo de 2017, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Titular del Ejecutivo Estatal, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Poder Legislativo, el Primer Informe Trimestral correspondiente al año 2017, mismo que da cuenta del avance de las finanzas públicas del periodo enero – marzo del año en curso, así como el avance en sus programas sustantivos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se emite un respetuoso exhorto a las legislaturas de las entidades federativas de la República Mexicana, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus respectivos marcos jurídicos, la participación de los menores de edad cuando se desarrolle un juicio en que se definan las relaciones paterno-filiales y se elimine la discriminación de un género para obtener la guarda y custodia de los menores. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud y a la de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito de la ciudadana Dulce Selene García Valenzuela, mediante el cual presenta denuncia de Juicio Político en contra de los ciudadanos David Cuauhtémoc Galindo Delgado y Silvia Ocampo Quintero, Presidente Municipal y Síndico Procurador del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, por los hechos que detalla en el escrito de referencia, que la solicitante considera que son constitutivos de responsabilidad política. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura, con el que presenta la información financiera correspondientes al periodo que abarca del 01 de octubre de 2016 al 30 de marzo de 2017. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Valdés Avilés dio lectura a la iniciativa presentada por esta Diputación Permanente, con proyecto de:

### **“D E C R E T O**

#### **QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 11:30 horas del día jueves 18 de mayo de 2017, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Sandra Mercedes Hernández Barajas, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, a los titulares de la Policía Estatal Investigadora y Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a efecto de que obliguen a sus elementos policiacos para que atiendan sin excusa alguna, las llamadas de emergencia que hagan las mujeres que manifiesten ser víctimas de violencia intrafamiliar y que cuenten con una orden de restricción otorgada por un Agente del Ministerio Público o un Juez Penal.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 20 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora.

9.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyectos de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Planeación y a la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2017.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2017.

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo para desechar diversos folios que se encuentran turnados a dicha Comisión.

13.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

14.- Clausura de la sesión.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto, y comuníquese”

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado León García dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas

disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Rochín López José Ángel, con justificación de esta Mesa Directiva.

DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA  
PRESIDENTE

DIP. ANA MARÍA VALDÉS AVILÉS  
VICEPRESIDENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES  
SECRETARIO

DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ  
SUPLENTE

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diecisiete horas con veintiséis minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Ochoa Bazúa Emeterio, Rochín López José Ángel, Trujillo Fuentes Fermín y López Godínez Lisette; presidente, vicepresidente, secretario y suplente, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Presente estuvieron también las diputadas Hernández Barajas Sandra Mercedes y López Cárdenas Célida Teresa.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que acatará el Acuerdo remitido por este órgano legislativo, con el cual se exhorta a dicho ayuntamiento a que manifieste el sentido de su voto respecto a la Ley 187, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en Materia Electoral; para lo cual ha instruido al Secretario de dicho ayuntamiento, para que realice los actos necesarios para dar cumplimiento. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Imuris, Hermosillo, Rosario, Nogales, Navojoa, Nácori Chico, Tubutama y Trincheras, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, acuerdos y actas en original o certificadas, en donde consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 187, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en Materia Electoral. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo certificado, aprobado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo del año en curso, en donde se otorgó licencia por noventa días, a las regidoras Lorena Gutiérrez Landavazo y Blanca Luz Saldaña López, a partir del 07 y 14 de mayo del presente año, respectivamente, para separarse del cargo de regidoras propietarias, entrando en funciones las regidoras suplentes Lourdes León Pacheco y Brenda Lizeth Córdova Búzani, a quienes se les la tomó la protesta de ley correspondiente. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de sesión en donde consta de la aprobación de la Ley 182, que adiciona un Artículo 46-A a la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Transparencia y Rendición de cuentas. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Nogales, Navojoa, Nácori Chico y Bacoachi, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, acuerdos y actas en original o certificadas, en donde consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de

Investigación Criminal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que el día 08 de mayo de este año, dicha Comisión Nacional, emitió la recomendación general número 30, sobre condiciones de autogobierno y/o cogobierno en los centros penitenciarios de la República Mexicana, misma que fue aprobada por el Consejo Consultivo de ese Organismo Constitucional Autónomo, en la sesión ordinaria 356, del 08 de mayo del año en curso. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Secretario de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, mediante el cual da contestación al exhorto a dicho ayuntamiento, entre otras autoridades del Estado y los municipios, a llevar acciones de manera coordinada para eliminar y/o reducir los trámites y requisitos innecesarios para abrir y operar un negocio en el Estado y los ayuntamientos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 276, aprobado por este Poder Legislativo, el día 21 de febrero de 2017”.

Escrito de diversos periodistas y comunicadores de Sonora, así como de varias asociaciones que representan al gremio, mediante el cual externan su repudio y lamento por la ola de inseguridad y la creciente violencia hacia reporteros y comunicadores de México. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Comunicación y Enlace Social”.

Escrito del Tesorero del Ayuntamiento del Nogales, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, informe de la recaudación de ingresos adicionales, recibidos durante el periodo de enero a marzo del ejercicio fiscal 2017, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuestos de dicho Municipio para el presente

ejercicio fiscal. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito del diputado Omar Alberto Guillén Partida, el cual contiene iniciativa con proyecto de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Ochoa Bazúa dio lectura a la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada López Cárdenas dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en lo inmediato realice las acciones que sean necesarias para integrar y poner en operación la Comisión de Atención a Víctimas en el Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Hernández Barajas dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar,

respetuosamente, al titular de la Dirección General de Transporte del Estado de Sonora, a fin de que implemente las acciones necesarias para evitar otra desgracia como la acontecida en la ciudad de Nogales, Sonora, para que no suceda en otros municipios del Estado, así como también, para exigir a sus funcionarios que realicen constantemente verificaciones e inspecciones a los concesionarios, permisionarios y operadores de transporte público, para constatar que los mismos cumplan con sus obligaciones que imperativamente exige el marco jurídico estatal en materia de transporte público”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las dieciocho horas con seis minutos.

DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANGEL ROCHÍN LÓPEZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES  
SECRETARIO

DIP. LISETTE LOPEZ GODÍNEZ  
SUPLENTE

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2017**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las trece horas con dieciocho minutos del día uno de junio de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Ochoa Bazúa Emeterio, Rochín López José Ángel, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, y López Godínez Lisette; presidente, vicepresidente, secretario y suplentes, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Presente estuvo también la diputada Hernández Barajas Sandra Mercedes.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, informó de la correspondencia:

Escrito de los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el cual remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a las autoridades sanitarias, prohíban el uso y la venta de plaguicidas dañinos para la salud pública, para que esta Legislatura se adhiera al mismo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Salud”.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del oficio suscrito por la

Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión, de la Secretaría de Educación Pública, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a realzar modificaciones a los Reglamentos Escolares para la Educación Básica y Media Superior del Estado de Sonora, así como las acciones que sean necesarias y pertinentes para apoyar a los alumnos que participan en competencias deportivas. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo 236, aprobado por este Poder Legislativo, el día 22 de noviembre de 2016”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del Acuerdo mediante el cual se exhorta a este Poder Legislativo, para que realice las reformas que, en su caso, considere pertinentes a sus legislaciones locales, en materia de protección civil, en términos del artículo octavo transitorio de la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Protección Civil”.

Escritos del Subdirector de la Dirección de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dirigido al Subdirector de Regulación y Atención Hospitalaria de dicho Instituto y al Subdelegado Médico en Sonora, mediante los cuales les solicita su calificada opinión técnica en relación al Acuerdo de este Poder Legislativo, con el cual se solicita la creación de un nuevo hospital del ISSSTE de tercer nivel de atención médica en la ciudad de Hermosillo, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo 311, aprobado por este Poder Legislativo, el día 24 de abril de 2017”.

Escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Etchojoa y Huépac, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, acuerdos y actas en original y certificadas, en donde consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 187, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la

Constitución Política del Estado de Sonora, en Materia Electoral. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito de los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, con el cual remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que discuta y apruebe a la brevedad, la Ley de Seguridad Interior que se encuentra en comisiones dentro de su proceso legislativo, solicitando a las legislaturas del resto de las entidades del país, a que emitan exhortos en los mismos términos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Seguridad Pública”.

Escrito de la Presidenta del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación y del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual se dirigen a este Poder Legislativo, en el marco de la conmemoración del día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, para lo cual solicitan impulsar y hacer posibles las reformas necesarias en favor de la población de la diversidad sexual y de género de nuestro país, y avanzar así en la construcción de una sociedad más igualitaria, reforzando el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a la ciudadanía plena, garantizados en nuestra Constitución Política. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acta certificada, en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 99, la cual reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de adecuar las disposiciones de la misma a las modificaciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; de igual manera, consta la aprobación de la Ley 102, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al Sistema Estatal Anticorrupción.

El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el oficio suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el exhorto al Grupo México y al Presidente del Fideicomiso Río Sonora, a efecto de que cumplan los acuerdos referentes a la construcción y operación de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental y a la instalación y operación de las 28 plantas potabilizadoras equipadas con alta tecnología para suministrar agua potable a la población afectada en dicha zona; e intensificar el cabildeo para que se hagan cumplir los acuerdos comprometidos de manera inmediata, así como la elaboración de un Plan Regional de Desarrollo que pueda ser empatado al que exige el contenido de la Ley que Crea la Zona Económica Especial Río Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo 291, aprobado por este Poder Legislativo, el día 07 de marzo de 2017”.

Escrito de los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el cual remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo por el que remiten al Congreso de la Unión, iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y al Código Nacional de Procedimientos Penales y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; para que de estimarlo oportuno, esta Soberanía se adhiera y apoye, a través de similar acción legislativa y lo comuniquen al Congreso de la Unión. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del diputado David Homero Palafox Celaya, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, de la Ley que Regula el Funcionamiento y Operación de Yunques y Recicladoras del Estado de Sonora de la Ley que Determina las Bases de Operación de las Casas de

Empeño del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones Primera de Hacienda y de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Hernández Barajas dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Hacienda del Estado, para que realice las acciones administrativas y presupuestarias correspondientes, a fin de que canalice al Poder Judicial del Estado, los recursos monetarios suficientes para que se culmine con la construcción del edificio que albergará los juzgados civil, mercantil y familiar de primera instancia, sala de audiencias y de justicia alternativa en el Distrito Judicial de Nogales, Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado presidente dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación a la celebración del Día de la Marina, el cual dice textualmente:

“Un día como hoy primero de junio, desde el año de 1942, se conmemora en nuestro País el Día de la Marina.

A 75 años del inicio de su celebración, el propósito de este día sigue vigente girando en torno al reconocimiento y homenaje a todos y cada uno de los miembros de las instituciones encargadas del desarrollo marítimo nacional, especialmente la Marina Armada de México.

A todos ellos los reconocemos por su invaluable compromiso con nuestro País y las familias mexicanas; a esas personas que, con su lealtad, amor y respeto por nuestra Patria,

los lleva todos los días a realizar jornadas agotadoras, poniendo en riesgo incluso su propia vida.

En este día, desde esta trinchera, les decimos GRACIAS por brindar seguridad y protección en nuestros mares, GRACIAS a quienes con su trabajo diario contribuyen a que los mexicanos aspiren a contar con una mejor nación, más segura, más libre y soberana, para así buscar y lograr el impulso del desarrollo marítimo. Como sonorenses y como mexicanos nos sentimos muy orgullosos de contar con una armada de convicción, de entrega, de unión, de valor y voluntad.

De igual forma, en este día del marino queremos celebrar y reconocer a todas aquellas personas que viven del mar. A esos que día a día se levantan con la aurora del sol y zarpan a la mar buscando el sustento de sus familias y trayendo alimentos para todos los mexicanos.

Ser marino, trabajar en el mar, no es un trabajo fácil. Muchas veces sabes cuando sales a la mar, pero no cuando regresas.

Hacerse a la mar es un trabajo que requiere valor, fortaleza física y mental, pero sobre todo se requiere carácter y temple para dominar a la naturaleza.

A todos esos hombres, a todos esos marinos, nuestro reconocimiento sincero en este su día de parte del H. Congreso del Estado”.

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con treinta y ocho minutos.

DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANGEL ROCHÍN LÓPEZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES  
SECRETARIO

DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS  
SUPLENTE

DIP. LISETTE LOPEZ GODÍNEZ  
SUPLENTE

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2017**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las trece horas con dieciocho minutos del día siete de junio de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1917” del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Valdés Avilés Ana María Luisa, López Godínez Lisette y Trujillo Fuentes Fermín; suplente en funciones de presidente, suplente en funciones de vicepresidente, y secretario, respectivamente; y reunido el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes, secretario, dio lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, informó de la correspondencia:

Escrito del Subsecretario de Participación Ciudadana y Enlace Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, información general del Diagnóstico, así como los avances del Combate a la pobreza en el Estado de Sonora, mismos que se han venido trabajando durante esta administración en marco de la Estrategia Nacional de Inclusión 2016 y 2017; se anexa parte del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, perteneciente al Estado de Sonora, además del Informe de Logro 2016 y Metas 2017 de la Estrategia Nacional de Inclusión. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Presidente de la Federación de Escuelas Particulares del Norte de Sonora, A.C., mediante el cual hacen una formal solicitud a este Poder

Legislativo, para ser recibidos por esta LXI Legislatura, en su Cámara de Diputados o por la Comisión de Protección Civil, para hacer una exposición de motivos del por qué la Ley 5 de Junio no es aplicable a las Instituciones de Educación Básica Particulares. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Protección Civil”.

Escritos de los ayuntamientos de los municipios de Arizpe, Aconchi y Agua Prieta, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, acuerdos y actas en original y certificadas, en donde consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 187, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en Materia Electoral. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito que contiene copia certificada del Acta de Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora, con la cual hacen constar a este Poder Legislativo, que dicho órgano de gobierno municipal aprobó las leyes números 88 y 89, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula a los expediente respectivo”.

Escrito que contiene copia certificada del Acta de Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Pitiquito, Sonora, en la cual hacen constar a este Poder Legislativo, que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 181, que reforma la fracción III del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora, la cual tiene por objeto modificar disposiciones de nuestra Ley Fundamental, en relación al requisito de vecindad y residencia para quienes deseen contender al cargo de diputado local; para su debido conocimiento y efectos legales correspondientes. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escritos de los ayuntamientos de los municipios de Banámichi, Atil, Huásabas y Agua Prieta, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, actas en original y copias certificadas, en donde consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la

Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acta certificada en la cual consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó el exhorto de este Congreso del Estado a los 72 Municipios, con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para que se dé cabal cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las zonas urbanas del Estado de Sonora, así como las acciones a seguir, en su caso, en lo que respecta a los trabajos antes indicados que se ejecutan en los camellones de ese Municipio. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 296, aprobado por este Poder Legislativo, el día 16 de marzo de 2017”.

Escrito del Director de Apoyo y Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual comunica a este Poder Legislativo, de la nueva conformación de las Fracciones Parlamentarias del Partido de la Revolución Democrática, del partido Verde Ecologista de México y de la nueva conformación de la Coordinación Política de esa Sexagésima Segunda Legislatura. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Prosecretaria de la Junta Directiva y Enlace Responsable con Legisladores Federales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el cual envía respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, en relación a la construcción de un nuevo hospital en Hermosillo, Sonora, para lo cual envía nota que al respecto elaboró la dirección de Delegaciones de ese instituto. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 311, aprobado por este Poder Legislativo, el día 24 de abril de 2017”.

Escrito del Comisando Ejecutivo de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, mediante el cual hace referencia al Punto de Acuerdo de este Poder Legislativo, en donde se establece la necesidad de tomar las medidas necesarias para darle cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado; para lo cual hace del conocimiento que dicha Comisión, a través de la Dirección General de Programas de Mejoramiento Ambiental, en la actual administración se han llevado a cabo acciones con el fin de promover el cuidado, conservación y protección de los árboles, así como la donación de plantas en varios ayuntamientos del Estado. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 296, aprobado por este Poder Legislativo, el día 16 de marzo de 2017”.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Jefe de la Oficina del Secretario de Educación Pública, mediante el cual le comunican del exhorto a esa dependencia, entre otros, para que se implementen en los planteles escolares de educación básica y media superior en el Estado, programas de estudio de la cultura por la transparencia y la rendición de cuentas, con el propósito de fomentar en los estudiantes, el interés y el buen uso del derecho de Acceso a la Información y la Transparencia en la Rendición de Cuentas. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 312, aprobado por el congreso infantil de este poder legislativo, el día 25 de abril de 2017”.

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento del exhorto que hacen a este Poder Legislativo a efecto de que, en el ámbito de competencia de esta Soberanía, se promueva el ajuste y cumplimiento de lo previsto en la fracción II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la designación y nombramiento de funcionarios públicos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por esa Administración Municipal al 31 de Marzo de 2017. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, el punto de Acuerdo con el cual se exhorta a los Congresos Locales para que dispongan lo necesario en sus normas internas, a efecto de contar con una Unidad de Género y un Centro de Estudios para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres, como instancias que proporcionen elementos para realizar un trabajo legislativo con perspectiva de género. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión para la Igualdad de Género”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada López Godínez dio lectura a la iniciativa presentada por esta Diputación Permanente, con proyecto de:

## **“D E C R E T O**

### **QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 09:00 horas del día jueves 08 de junio de 2017, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.

- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Sonora.
- 6.- Dictamen que presentan las Comisión Anticorrupción y Fiscalización, en forma unida, con punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora designa a los integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 8.- Dictamen que presentan las Comisiones de Salud y Especial Contra las Adicciones, en forma unida, con proyecto de Ley para la Prevención y Atención Integral a Personas con Ludopatía del Estado de Sonora.
- 9.- Dictamen que presenta las Comisiones Primera de Hacienda y de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora, de la Ley que Regula el Funcionamiento y Operación de Yunques y Recicladoras del Estado de Sonora y de la Ley que Determina las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Sonora.
- 10.- Dictamen que presenta las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora, Ley de Agua del Estado de Sonora, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, Ley de Ganadería para el Estado de Sonora, Código Fiscal del Estado de Sonora, Ley de Fomento al Empleo para el Estado de Sonora, Ley “5 de junio” que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Sonora, Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora, Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Sonora, Ley de Profesiones del Estado de Sonora, Ley de Protección de Animales para el Estado de Sonora, Ley de Protección Ciudadana Contra los Efectos Nocivos del Tabaco, Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, Ley de Reconocimientos al Mérito Cívico, Ley de Regulación y Fomento de Tiempo Compartido para el Estado de Sonora, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley de Salud para el Estado de Sonora, Ley de Transporte

para el Estado de Sonora, Ley de Tránsito del Estado de Sonora, Ley de Vivienda para el Estado, Ley del Notariado para el Estado de Sonora, Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Estado de Sonora, Ley que Crea el Registro de Agentes Inmobiliarios, Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Ley que Determina las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Sonora, Ley que Establece el Arancel para los Notarios, Ley que Establece el Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora, Ley que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos, Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad del Estado de Sonora, Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, Ley de los Derechos de los Contribuyentes del Estado de Sonora, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Hacienda del Estado, Ley de Hacienda Municipal, Código Penal del Estado de Sonora, Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, Código Civil para el Estado de Sonora, Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad del Estado de Sonora, Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Sonora, Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sonora, Ley de Fomento al Turismo para el Estado de Sonora, Ley de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones del Estado de Sonora, Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal para el Estado de Sonora, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Sonora, Ley que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuesta, Ley que Regula el Funcionamiento y Operación de los Establecimientos Comerciales que Prestan al Público el Servicio de Acceso a Internet en Forma Onerosa en el Estado de Sonora y Ley que Regula la Práctica Profesional del Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas en el Estado de Sonora.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley que traslada provisionalmente la residencia de los poderes del Estado al Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora y la declara capital.

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano José Alonso Molina Jiménez al cargo de Síndico de dicho Ayuntamiento.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 18 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.

17.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

18.- Clausura de la sesión.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto, y comuníquese”

Y sin que hubiere más asuntos que tratar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con cuarenta minutos.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Ochoa Bazúa Emeterio y Rochín López José Ángel, éste último con justificación de la mesa directiva.

Junio 12, 2017. Año 11, No. 906

DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS  
PRESIDENTE

DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES  
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL  
DÍA 13 DE JUNIO DE 2017**

**09-junio-2017. Folio 2399.**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, copia certificada de sesión, en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación a la Agencia Ministerial de Investigación Criminal. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**12-junio-2017. Folio 2400.**

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a las Legislaturas de las Entidades Federativas, para que, en ejercicio de sus facultades y responsabilidades constitucionales, auspicien el dialogo social entre los diferentes sectores de México, para profundizar en el diagnóstico de los problemas políticos, económicos y sociales causantes del malestar social, identificar en qué se avanza o retrocede, crear opciones a corto, mediano y largo plazos y culminar en la construcción de un Gran Acuerdo Nacional capaz de reencausar el rumbo del país, con la participación del Estado Mexicano, los trabajadores y empresarios, investigadores, académicos, Partidos Políticos y sociedad en General. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 300, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017.**

**12-junio-2017. Folio 2401.**

Escrito del Presidente del Consejo Consultivo Indígena Jerarquía Tribal de Mando del Territorio Río Mayo de Sonora y Río Mayo Mohochi Cawi de Sinaloa, mediante el cual comunican a este Poder Legislativo que ese Consejo Consultivo acordó y determinó informar a las autoridades federal, estatal, municipal y a toda la población Yoreme Mayo, que no ha dado nombramientos de Consejo General, Gobernadores y, mucho menos, Gobernador de Gobernadores, y a su vez, se determinó destituir de sus cargos al Consejero

Manuel Gutiérrez Cota y al Comisionado Ubaldo Gutiérrez Gutiérrez por faltar a los acuerdos y haber hecho mal uso de sus cargos, ya no pertenecen a dicha dependencia indígena, informando además, que no existe otra autoridad tribal Mayo que esté facultada para otorgar nombramientos. **RECIBO Y ENTERADOS.**

## **HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA Y DEL INSTITUTO SONORENSE PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS Y AL DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, PARA QUE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL 97 ANIVERSARIO DE LA CRUZADA EDUCATIVA DE JOSE VASCONCELOS, SE LLEVEN A CABO CAMPAÑAS PARA COMBATIR EL ANALFABETISMO Y REZAGO EDUCATIVO EN ADULTOS, lo cual sustento la viabilidad de la presente bajo la siguiente.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 20 de junio de 1920, José Vasconcelos impulsó la primera campaña contra el analfabetismo, la cual es apoyada con gran entusiasmo de los maestros, pero sobre todo por maestras y continuada hasta su salida de la Secretaría de Educación en 1924. Llevó a cabo una verdadera cruzada nacional en favor de la educación popular. Hizo todo lo posible para impulsar la educación indígena, la rural, la técnica y la urbana, creó redes de bibliotecas, misiones culturales, escuelas normales y Casas de Pueblo, que convirtió en centros educativos básicos.

Vasconcelos planteó con toda seguridad que por medio de la educación y la cultura, los mexicanos tomarían conciencia de sus problemas internos, y los trascendería en soluciones inmediatas, hasta la conformación de un hombre nuevo: el

hombre Iberoamericano, de ahí la necesidad de promover una cultura nacional y popular con acceso a todos los mexicanos.

La educación la consideró como el motor que genera conciencias, y además la que despierta el espíritu: “La verdadera novedad consistió en concebir la educación como una palanca para remover conciencias, como un despertar del mexicano, que se realizaría no sólo por la experiencia escolar, sino por la difusión de la cultura, de los libros”

El importante papel que designa Vasconcelos a la educación, es el de rescatar al hombre de la ignorancia, el hacerlo libre mentalmente. Mediante la educación y la reflexión, el hombre descubre la verdad y alcanza la redención del espíritu. “La verdad y la belleza lo guían hacia su realización integral”

Su proyecto educativo, pretendió producir un mexicano con una visión nueva, que tuviera como fundamento la esencia de la patria, que conociera sus raíces hispánicas e indígenas, y que a partir de esta toma de conciencia expresara todo lo humano en constantes maneras de superación.

Con relación al mejor método para conseguir los logros de la educación, Vasconcelos recomienda adoptar el más sencillo, el que sigue la realidad del saber en su desenvolvimiento natural e histórico: la deducción. “No hay educación sin un concepto general del mundo. El educador encontrará en su filosofía, el punto de partida de su pedagogía”

El proyecto educativo de Vasconcelos es audaz, inteligente y visionario, pero lo más importante, es que creyó en el poder de la educación, como factor de igualdad social.

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación

enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información.

En las economías modernas el conocimiento se ha convertido en uno de los factores más importantes de la producción. Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, tanto el que se transmite con la escolarización, como el que se genera a través de la investigación. De la educación, la ciencia y la innovación tecnológica dependen, cada vez más, la productividad y la competitividad económicas, así como buena parte del desarrollo social y cultural de las naciones.

La experiencia mundial muestra la existencia de una estrecha correlación entre el nivel de desarrollo de los países, en su sentido amplio, con la fortaleza de sus sistemas educativos y de investigación científica y tecnológica. Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un año adicional de escolaridad incrementa el PIB per cápita de un país entre 4 y 7%.

Atrás quedaron los tiempos en que se consideraba a las erogaciones en educación como un gasto. En la actualidad, el conocimiento constituye una inversión muy productiva, estratégica en lo económico y prioritaria en lo social.

En suma, la educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas. Es un bien social que hace más libres a los seres humanos.

Según datos del Instituto Sonorense para la Educación de los Adultos, en Sonora hay cerca de 300 mil personas asentados principalmente en Hermosillo y Cajeme con algún tipo de rezago educativo en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria que tienen dificultades para acceder a un empleo u obtener beneficios adicionales, de ellos, el 36% corresponde a jóvenes mayores de 15 años que abandonan sus estudios al llegar al nivel medio superior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente propuesta con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Educación y Cultura y del Instituto Sonorense para la Educación de los Adultos y al delegado estatal del Instituto Nacional para la Educación de Adultos, para que en el marco de la conmemoración del 97 Aniversario de la Cruzada Educativa de José Vasconcelos, se lleven a cabo Campañas para combatir el analfabetismo y rezago educativo en adultos.

Finalmente, con fundamento en la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica de ese Poder Legislativo, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

### **ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora, a 13 de junio de 2017.

**C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS**

**Honorable Asamblea:**

El suscrito diputado, **MOISÉS GÓMEZ REYNA**, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en mi carácter de diputado de esta LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y ejerciendo el derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado, acudo ante esta Soberanía, con el objeto de someter a su consideración, la presente **“INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA (LEY NÚMERO 181)”** esto con el fin de reformar el monto de la cuantía de los Jueces Locales de veinte veces el salario mínimo general, vigente en la ciudad de Hermosillo **a cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización** de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En días pasados y tras la visita del Presidente de la Barra Sonorense de Abogados A.C me manifestó la inquietud de abordar el tema que consideran de suma importancia y de efectos prácticos para el desahogo de múltiples asuntos al interior del Poder Judicial, adoptando dicha propuesta como propia y exponiéndola para su conocimiento y pronta resolución.

Sin duda la Barra Sonorense de Abogados que este año cumple 70 años de haber sido fundada, está consolidada como una organización que influye en los procesos jurídicos que hace posible el desarrollo armónico de la sociedad, considerando al Derecho como instrumento que garantice la certeza, seguridad y eficacia del orden jurídico, al servicio del ser humano en la vida social.

En este orden de ideas el Juzgado Local en la entidad federativa de Sonora, al igual que los juzgados de paz, juzgados menores o de cuantía menor, juzgados letrados, juzgados municipales, que son sus equivalentes en otras entidades federativas, actualmente conoce de asuntos de cuantía mínima.

En Sonora, el Juzgado Local resulta competente para conocer de aquellos asuntos civiles y mercantiles cuya cuantía no rebasa el equivalente a veinte veces el salario mínimo general vigente en la ciudad de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 79, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de nuestra entidad.

Se considerara que el contenido de este dispositivo no se encuentra adecuado a la realidad socio-económica de nuestro Estado, ya que resulta muy por debajo de las necesidades de nuestra sociedad, y nunca ha sido aumentada desde su entrada en vigor en el año de 1996, por lo que resulta de suma importancia el adecuar esta legislación a los tiempos actuales.

Partiendo de la base que, mediante resolución emitida por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2016, vigente a partir del 1 de enero de 2017, en la que se establece que el salario mínimo para todo el territorio nacional es de \$80.04 (ochenta pesos con cuatro centavos), por lo cual, actualmente los Juzgados Locales solo pueden conocer de casos cuyo monto no exceden de la cantidad de **\$1,600.80 (mil seiscientos pesos con ochenta centavos)**, lo cual resulta muy por debajo del monto de lo que en la actualidad la sociedad en general, los usuarios del Poder Judicial y sus mismos funcionarios lo requieren.

Haciendo un comparativo con otras entidades federativas, tenemos que el Estado de Sonora se ha quedado rezagado en este aspecto, debido a que es el único que no ha ajustado su Ley Orgánica en lo referente a la cuantía que determina la competencia de sus Juzgados Locales o sus equivalentes.

Para mencionar algunos ejemplos, tenemos que en el caso de la **Ciudad de México** (antes Distrito Federal), en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia, se establece que estos juzgados de menor cuantía son competentes para conocer de los juicios contenciosos que versen sobre la propiedad o demás derechos

reales sobre inmuebles, que tengan un valor hasta de sesenta mil pesos. En los demás negocios de jurisdicción contenciosa, común o concurrente, cuyo monto no exceda de **\$20,000.00 (veinte mil pesos)**. Además prevé que estas cantidades se actualizarán en forma anualizada que deberá regir a partir del primero de enero de cada año, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que determine el Banco de México.

En nuestro vecino Estado de **Chihuahua**, en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se estableció en la reforma hecha en el Decreto Número LXV/RFCLC/0266/2017 I P.E. publicada el 22 de febrero de 2017, que corresponde a los jueces menores conocer de juicios civiles cuya cuantía no supere **mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización**, al momento de iniciar el procedimiento.

**Baja California** no se ha quedado atrás en el tema, ya que en su artículo 90 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se establece que los jueces civiles de Paz conocerán de los juicios contenciosos que versen sobre la propiedad y demás derechos reales sobre inmuebles cuyo monto no exceda a **1,000 días de salario mínimo general**, lo que equivale a la cantidad de **\$80,040.00 (ochenta mil cuarenta pesos)**.

Tenemos que en el caso del **Estado de Coahuila**, en el artículo 43 de su Ley Orgánica del Poder Judicial, cuya última reforma fue publicada el 16 de noviembre de 2001, establece que los Jueces Letrados (equivalente a la figura de los Jueces Locales en nuestro estado) conocen de juicios civiles y mercantiles, cuya cuantía no excede de **182 días de salario mínimo general**, vigente en el lugar de residencia del juzgado al momento de la presentación de la demanda, lo cual actualmente representa la cantidad de **\$14,567.28 (catorce mil quinientos sesenta y siete pesos con veintiocho centavos)**.

El Estado de **Chiapas**, también se ha ajustado a los nuevos tiempos y ha establecido en el artículo 92 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas que los Jueces de Paz y Conciliación, conocerán asuntos en materia civil, cuyo monto sea hasta por el equivalente a **quinientos días de salario mínimo general** vigente en el Estado, que es igual a **\$40,020.00 (cuarenta mil veinte pesos)**.

La entidad federativa de **Durango**, en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dicta que, los juzgados auxiliares podrán ser especializados por materia o mixtos, y que en materia civil y mercantil conocerán de los asuntos cuya cuantía no exceda de **182 días de salario mínimo vigente en el Estado**, que se traduce en la cantidad de **\$14,567.28 (catorce mil quinientos sesenta y siete pesos con veintiocho centavos)**, y los Juzgados Municipales, de acuerdo al artículo 58, son competentes para conocer los casos en materia civil, cuyo monto no exceda de **60 días** de salario mínimo general vigente en el Estado, lo que equivale a **\$4,802.40 (cuatro mil ochocientos dos pesos con cuarenta centavos)**, considerando importante que estos últimos Juzgados solo existen en cabeceras municipales, pueblos o comunidades, cuyo último censo apenas rebase los dos mil quinientos habitantes, según lo establece el artículo 56 del mismo ordenamiento legal.

Por último, **Jalisco** si ha adecuado su normatividad, tan es así que en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se advierte que recientemente fue reformado para ajustarlo a los tiempos actuales, al establecer que los jueces menores conocerán de asuntos civiles y mercantiles cuya cuantía no exceda de **180 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente**; que es igual a la cantidad líquida de **\$13,588.20 (trece mil quinientos ochenta y ocho pesos con veinte centavos)**.

La comparativa anterior, refleja una marcada diferencia con el monto establecido por nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora en la fracción I, del artículo 79, ya que está muy por debajo de lo que actualmente se requiera, y esto ha generado baja carga laboral en los Juzgados Locales de nuestra entidad y un supra-saturación de juicios en los juzgados civiles y mercantiles, al grado que durante el año 2016 (del 1 de enero al 31 de diciembre) a nivel estado se tiene registrado un total de 9,477 demanda civiles y 27,138 demandas mercantiles, lo cual suma un total de 36,615 demandas presentadas en los diversos Juzgados Civiles y Mercantiles del Estado.

Solamente en Hermosillo, durante el año pasado el Juzgado Primero lo Mercantil recibió 3,245 demandas; el Juzgado Segundo de lo Mercantil recibió 3,250; el Juzgado Tercero de lo Mercantil recibió 3,251; el Juzgado Cuarto registró 3,243.

Los Juzgados Civiles de Hermosillo, durante el año 2016 registraron los siguientes datos estadísticos: el Juzgado Primero de lo Civil recibió 1254 demandas; el Juzgado Segundo recibió 1254 demandas; y el Juzgado Tercero Civil 1252.

Tomando en cuenta que, cada Juzgado tiene cuando mucho tres secretarías de acuerdos, resulta humanamente imposible hacer un trabajo de calidad en todos y cada uno de estos asuntos. Además de existir un rango de error muy elevado en los acuerdos en cuanto a su forma y estructura, también se ve mermada la calidad del fondo de las resoluciones que emiten por esta sobrecarga de trabajo, debido a que resulta imposible el estudio exhaustivo y por lo menos necesario en todos estos expedientes, sin soslayar que la calidad de la relación laboral y de vida de los funcionarios judiciales también se ve afectada.

No es ajeno para funcionarios judiciales, gremio de abogados y de la sociedad en general, que esta sobrecarga de trabajo también ha hecho crisis en la Central de Actuarios de Hermosillo, al grado que se han presentado diversas protestas por parte de abogados y usuarios de los servicios de esta central, que han terminado incluso en hechos de violencia por buscar un espacio para aspirar a una salida con actuario y poder llevar a cabo una notificación.

Una gran cantidad de diligencias de notificaciones de la central son solicitadas por abogados postulantes que llevan un alto volumen de asuntos de cuantía baja, que se dedican a la recuperación de cartera de empresas dedicadas al mutuo, créditos prendarios, o simplemente de personas físicas prestamistas de dinero.

En octubre de 2016, la Central de Actuarios contaba con cuarenta actuarios adscritos, realizando un promedio de 6 a 10 diligencias cada uno de estos, y

solamente durante los meses de agosto y septiembre del 2016 la Central de Hermosillo registró un total de 8,141, esto es, un aproximado de 4,000 diligencias por mes, y de 70% a 75% son diligencias de emplazamiento. (Información obtenida mediante solicitud de información pública, mediante oficio número U.E. 604/2016, emitido por el Encargado de la Unidad de Transparencia del Supremo Tribunal de Justicia de fecha 31 de octubre de 2016).

Un buen número de estos asuntos de baja cuantía son abandonados por los acreedores y/o sus abogados al no resultarles redituables el monto de recuperación posible, ya que los gastos que generan las diligencias de notificación y ejecución llegan a superar el monto de la suerte principal, por lo que omiten llevar cabo su emplazamiento, impulso y seguimiento, sin embargo el aparato judicial empieza a funcionar desde la presentación de la demanda del mismo modo como lo hace con asuntos de mayor cuantía.

Resulta relevante señalar que legalmente la obligación de llevar a cabo estas notificaciones le corresponde al Juzgador, sin embargo, actualmente el Poder Judicial de nuestra entidad se apoya en los medios proporcionados por las partes para poder realizar las notificaciones y las diligencias de ejecución, a diferencia de los Tribunales de otros Estados y del Poder Judicial de la Federación en nuestra misma entidad.

Ahora bien, el Juzgado Local de Hermosillo, durante el año 2016 registró solamente 64 demandas civiles y mercantiles, el actuario adscrito a ese Juzgado llevó a cabo 32 de diligencias; en lo que va de año 2017 solamente han entrado 2 demandas y el actuario ha realizado en estos cuatro meses que han transcurrido de este año ha hecho 17 diligencias entre las que se encuentran emplazamientos, notificaciones, requerimientos y embargos, lo que significa una diferencia abismal comparado con el número asuntos que se tramitan en los diversos Juzgados Civiles y Mercantiles, y se señala esta referencia, ya que Hermosillo es el principal Distrito Judicial de nuestro Estado, con el mayor número de asuntos y diligencias por Juzgado.

Bajo las anteriores consideraciones, se propone reformar la fracción I del artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora para que en lo sucesivo, en lugar de establecer como unidad de referencia la de *veinte veces el salario mínimo*, en lo sucesivo determine que los Juzgados Locales conocerán de los asuntos civiles y mercantiles en los casos de jurisdicción concurrente, **cuya cuantía no exceda el monto de cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización**, que a esta fecha resulta equivalente a la cantidad de **\$7,549.00 (siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos)**, debido a que el valor diario de la UMA es \$75.49 (setenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos).

Tomando en consideración lo anterior, esta reforma, además de generar un beneficio a usuarios y personal de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Central de Actuarios, al ajustar la cuantía de los casos que deben de conocer los Juzgados Locales a un monto que se apegue más a la realidad económica, social y profesional actual, en virtud que despresurizaría el excesivo número de asuntos de menor cuantía que llegan a los Juzgados Civiles, Mercantiles y consecuentemente a la Central de actuarios; es importante mencionar que el pasado jueves siete de junio esta soberanía dio cumplimiento como entidad federativa, al aprobar la reforma al artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde se contempla la modificación de salarios mínimos a la aplicación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) con la adecuación al referido decreto, Sonora, da un significativo paso, para tener un mejor marco regulatorio.

La última reforma que había sufrido el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial fue mediante decreto número 177 publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de número 52 Sección II, de fecha 28 de Junio de 2012, mediante la cual derogó su fracción II, que le daba competencia a los Juzgados Locales para conocer de delitos menores del fuero común, sin embargo la fracción I, no había sido reformada desde el año de 1996 que se publicó esta ley, lo que significa que la cuantía para determinar la competencia de estos Juzgados jamás ha sido adecuada a la realidad social y económica, y por esta razón, se encuentra muy por debajo de las cuantías establecidas por las

legislaciones orgánicas de otras entidades como se pudo apreciar en el comparativo hecho en párrafos precedentes, siendo este un motivo más por el que resulta indispensable la reforma aquí propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

#### **QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción I del artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 79.-** Corresponde a los Jueces Locales:

I. Conocer de los asuntos civiles y mercantiles en los casos de jurisdicción concurrente, cuya cuantía no exceda de **cien veces** el valor diario de la Unidad de medida y actualización.

II a la V. ...

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

### **ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 13 de junio 2017.

**DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA.**

**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

La suscrita, diputada integrante del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Diputación Permanente, con la finalidad de someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA, PARA AUXILIAR AL MUNICIPIO DE IMURIS CON APOYO TÉCNICO PARA DARLE UNA SOLUCIÓN DE FONDO AL PROBLEMA DE INCENDIOS QUE SE ORIGINAN EN SU BASURÓN MUNICIPAL.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El 25 de abril del año en curso, los habitantes del Municipio de Imuris, Sonora, fueron testigos de un incendio que se originó en el basurón municipal, situación que no es la primera vez que suscita.

Lamentablemente, el Municipio no cuenta con la suficiencia presupuestaria para construir un relleno sanitario. Resulta importante mencionar que los basureros a cielo abierto como es el caso de Imuris, representan un problema ambiental y de salud para las personas que habitan cerca de un basurero, ya que generan fauna nociva por la acumulación, sin tratamiento de desechos orgánicos e inorgánicos.

En cambio, el relleno sanitario, al ser un método que tiene como finalidad darle un destino final a la basura, a efecto de que no haya impactos negativos y significativos al medio ambiente, no se amenaza la salud pública y también, es menos susceptible de que origine un incendio como es el caso del basurón.

En ese contexto, ante los beneficios que representa un relleno sanitario y ante la suficiencia presupuestal del Municipio de Imuris para la construcción de un relleno sanitario, surge la necesidad de que el Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión de Ecología y Desarrollo sustentable del Estado de Sonora, auxilie con apoyo técnico al Municipio de Imuris, a efecto de que pueda gestionar ante el gobierno federal los recursos suficientes para construir un relleno sanitario en dicha localidad y así evitar por una parte una posible contaminación al medio ambiente, la afectación en la salud a sus habitantes y más incendios, evitándose así un riesgo mayor en perjuicios de los pobladores.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al titular de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, para auxiliar al Municipio de Imuris, con apoyo técnico para darle una solución de fondo al problema de incendios que se originan en su basurón municipal.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

#### **ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 13 de junio de 2017.

**C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNANDEZ BARAJAS**

Junio 12, 2017. Año 11, No. 906

**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

La suscrita **Lisette López Godínez**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en pleno uso de mi derecho de iniciativa, previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Diputación Permanente, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente: ***INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ANALICEN INCLUIR EN LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA FIGURA DE “CONTROL DE CONFIANZA”, PARA LAS PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN A LAS QUE HACE ALUSIÓN EN DICHO ORDENAMIENTO,*** todo esto, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los derechos de nuestros niños y la manera para garantizarlos, a sido tema de debate nacional e internacional; La implementación de políticas públicas y alineación de acciones transversales, ha sido interés de nuestra república.

El 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tiene entre sus objetivos reconocer a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los términos que establece el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, contemplado en el Artículo 125, fracción XVIII de la Ley en la materia y 9 de su reglamento, se habilitaron los mecanismos necesarios para agrupar las acciones de Gobierno en forma coordinada.

El nuevo ordenamiento también contempla en la creación de dicho sistema, la implementación o creación de procuradurías de protección, tanto a nivel federal, como en Entidades Federativas.

Dicha protección abarca las gestiones necesarias para brindar atención médica y psicológica, asesoría y defensa de derechos, autorización de medidas urgentes de protección, así como solicitar la intervención del Ministerio Público en casos extraordinarios.

Destacando su participación también en la supervisión de los procesos de adopción y la generación de los certificados de idoneidad para las familias que decidan realizar las valoraciones respectivas.

Retomando el aspecto legal, los Estados pertenecientes a la Federación, tuvieron un plazo para armonizar esta legislación y trasladarla a nivel local, siendo el caso particular de Sonora el día **17 de diciembre de 2015**.

Aunado a estos términos, las Entidades Federativas y Federación, tuvieron otro plazo para instaurar las procuradurías de protección, en los cuales se habría de seleccionar y diseñar el funcionamiento orgánico e institucional de las mismas.

Para el 26 de abril de 2016, a título personal, se presentó una iniciativa para fortalecer la figura del Procurador de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel estatal, siendo esta aprobada por el Congreso del Estado de Sonora el pasado jueves 8 de junio de 2017 en forma unánime.

Como parte de la propuesta para robustecer la certeza de las decisiones del Procurador, se establece la implementación del control de confianza, siendo la misma, una prueba que se compone de al menos cinco evaluaciones, según consta en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y sus disposiciones reglamentarias a nivel local.

Dichas pruebas contribuyen a verificar que el personal encargado de áreas como las de Inteligencia y Seguridad Nacional, actúen dentro del marco de conducta que dicta la norma.

Aunque algunos consideren que estas pruebas pueden ser demasiado para quienes se encargan de ejecutar políticas públicas de protección al menor, quienes nos manifestamos a favor de la medida, lo hacemos con la intención de garantizar que el funcionario que llegue, sea totalmente intachable en su actuar.

A través de exámenes toxicológicos, psicológicos, poligráficos de investigación socioeconómica y médica, nos aseguramos que los actos realizados por el líder de la institución, sean los más correctos.

De igual forma y para poner el ejemplo, como ya se expuso con anterioridad, Sonora es la primera Entidad que legisla en función de incrementar los requisitos del Procurador de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes y de esta manera implementar la prueba de control de confianza.

Con este hecho, damos un paso en el fortalecimiento institucional de las recién creadas procuradurías de protección, mismo, que promoveremos, sea retomado en la legislación federal, y por las demás entidades federativas.

Sin más que añadir, tengo a bien someter a su consideración, la siguiente iniciativa con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Congreso de la Unión, para que, en pleno uso de sus facultades y atribuciones, analicen incluir en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la figura de “Control de Confianza” para las procuradurías de protección a las que se hace alusión en dicho ordenamiento.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE**

**C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ**

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

## **HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

La suscrita diputada, integrante del Partido Acción Nacional, en esta Sexagésima Primera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente iniciativa de ley con proyecto de **DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL**, con el objeto de otorgar el derecho a la estabilidad laboral a las mujeres trabajadoras embarazadas o en lactancia, así como a los hombres con parejas embarazadas, que trabajen para el Estado, fundamentando la misma, en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La relación laboral de los trabajadores al servicio del Estado, tanto de base o de confianza, se rige actualmente de conformidad a lo establecido en la Ley del Servicio Civil, entendiéndose por servicio civil de acuerdo a lo que dispone el artículo 2 de dicha Ley, como el trabajo que se desempeña una trabajador en favor del Estado, de los municipios, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como de otros organismos descentralizados, cuando su instrumento de creación así lo disponga.

La permanencia laboral del personal de confianza al servicio del Estado, lamentablemente depende de tres factores. El primero por voluntad de los titulares de las dependencias y entidades del Estado y los Municipios y de los demás entes públicos. El segundo factor, principalmente en la Administración Pública Estatal y Municipal, de la filiación al partido que gobierne y el tercer factor y el más grave, si la mujer está embarazada, dado que se argumenta que una mujer en estado de embarazo no tiene la

disponibilidad para trabajar largas jornadas por su condición física que se presenta en algunas mujeres en su período de gestación.

Por el contrario, el personal de base, cuenta con muchas más prerrogativas, mismas que obtienen por su afiliación al sindicato de trabajadores al servicio del Estado, los cuales en caso de despido son representados por dicho Sindicato. La permanencia laboral de este tipo de personal dependerá de que no se actualice algunos de los supuestos previstos en el artículo 42 de la Ley del Servicio Civil, como son:

- Renuncia del trabajador.
- Conclusión del término señalado en el nombramiento o de la obra determinada para la que fue contratado el trabajador;
- Muerte del trabajador;
- Incapacidad permanente del trabajador, que le impida el desempeño de sus labores;
- y
- Resolución firme del Tribunal.

De la revisión efectuada a la legislación laboral para los trabajadores al servicio del Estado, pude advertir que no cuenta con dispositivos legales mediante los cuales se otorgue el derecho de permanencia laboral a las mujeres embarazadas o en lactancia y mucho menos a los hombres que tengan parejas embarazadas y que dependan de ellos al cien por ciento, situación que evidentemente atenta en contra de los derechos humanos de no discriminación y protección a la salud.

En nuestro país, ya existen precedentes en relación a la discriminación por sexo, específicamente en lo relativo a la relación laboral de una mujer embarazada, en los que tribunales colegiados del país, han señalado que:

***DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO. LA CONSTITUYEN LAS DECISIONES EXTINTIVAS DE UNA RELACIÓN LABORAL BASADAS EN EL EMBARAZO, AL AFECTAR EXCLUSIVAMENTE A LA MUJER.- La discriminación opera, en última instancia, como un instrumento de segregación social, en la medida en que dicho comportamiento supone mantener al grupo discriminado a distancia y le reserva espacios***

*propios, que únicamente puede abandonar en determinadas condiciones, más o menos restrictivas. En este campo, son de especial relevancia la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (DEDM), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM) y el protocolo facultativo de ésta (PFCEDM), adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, porque han ampliado y reforzado la igualdad de derechos reconocida en otros instrumentos internacionales. Así, la discriminación por razón de sexo comprende aquellos tratamientos peyorativos que se fundan, no sólo en la pura y simple constatación del sexo de la víctima, sino también en la concurrencia de razones o circunstancias que tengan con aquél una conexión directa e inequívoca. En estas condiciones, el embarazo es un elemento o factor diferencial que, por razones obvias, incide de forma exclusiva sobre las mujeres y que no puede acarrear, conforme a la interdicción de la discriminación por razón de sexo, perjuicios a las trabajadoras. Por tanto, las decisiones extintivas de una relación laboral basadas en el embarazo, al afectar exclusivamente a la mujer, constituyen una discriminación por razón de sexo, proscriba por los artículos 1o., párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en razón de que estas disposiciones contienen un catálogo enunciativo, mas no limitativo de los motivos de discriminación. Refuerza lo anterior, el hecho de que la protección de la mujer no se limita a su condición biológica durante el embarazo y después de éste, ni a las relaciones con su hijo durante el periodo que sigue al embarazo y al parto, sino que se extiende al ámbito estricto del desarrollo y a las vicisitudes de la relación laboral, razón por la cual condiciona las potestades organizativas y disciplinarias del empleador, lo que trae consigo que se califiquen como discriminación basada en el sexo tanto el despido por razón de embarazo, como la negativa a contratar a una mujer embarazada, por el hecho de estarlo. De ahí que -se afirme- un trato desfavorable motivado por la situación de embarazo está directamente relacionado con el sexo de la víctima y constituye una discriminación directa por esa razón, siendo irrelevante, para apreciar esa diferencia, que ningún hombre se encuentre en una situación comparable y pueda servir como punto de comparación. Máxime que, atento a la condición de las trabajadoras encinta y al riesgo de ser despedidas por motivos relacionados con su estado -que puede tener consecuencias perjudiciales sobre su salud física y psíquica, entre ellos el de incitarlas a interrumpir voluntariamente su embarazo-, en el derecho internacional existen disposiciones jurídicas que reconocen una prohibición de despido durante ese lapso, incluso en el de lactancia -salvo motivos justificados, con la carga de la prueba para el patrón- e independientemente de la categoría que tengan.*

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.<sup>1</sup>**

**TRABAJADORAS EMBARAZADAS AL SERVICIO DEL ESTADO. SU DESPIDO CONSTITUYE UN ACTO DE DISCRIMINACIÓN POR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRAN.** - La condición física y social en la cual se ubica la trabajadora embarazada, aunque sea de confianza, derivada del

<sup>1</sup> Registro: 2010843 (10a.) Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro 26, enero de 2016, Tomo IV, Pag. 3311.

*despido de su trabajo, la coloca en una situación de vulnerabilidad y una discriminación que se encuentra prohibida por el parámetro de control de regularidad constitucional. Ello es así porque la mujer tiene, de manera particular, el don de la vida y su guarda, por lo que es necesario preservar su salud física y mental, facilitándole el descanso necesario pre y posnatal, así como la excedencia o el derecho de gozar de prestaciones de seguridad social. Pero, la protección no es sólo para la mujer embarazada sino, además, de la vida y salud del hijo por nacer; por lo que la protección de la mujer embarazada y trabajadora llega al extremo de constituir un fuero maternal, porque previene la discriminación por razón de sexo -en el trabajo-. En este sentido, la protección de la salud y a la no discriminación son dos derechos fundamentales vinculados que corresponden a la mujer trabajadora embarazada; la protección del embarazo y la maternidad responden a la finalidad de protección de la relación especial entre la madre y el recién nacido, la salud de ambos y una cierta seguridad en el empleo, con lo cual se logra que la mujer embarazada trabajadora goce de una salud física y emocional, pues de no ser así, los derechos de los que se le priva, en caso de ser despedida, se contienen principalmente en los ramos de seguridad social (durante el periodo del embarazo y en la maternidad), porque son los indispensables para que la mujer pueda desarrollar bien su embarazo y su parto, entre ellos se ubican: a) la asistencia médica, que incluye los periodos prenatal, durante el parto y posnatal; b) los pagos periódicos para cubrir la falta de ingresos de las madres trabajadoras en este periodo; c) el periodo de descanso antes y después del parto - que en términos del artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es de tres meses- ligado al derecho a recibir prestaciones pecuniarias durante el tiempo en el que se interrumpe el trabajo remunerado. Si este derecho no es garantizado es muy probable que por la falta de ingresos y el aumento de los gastos derivados del nacimiento, las mujeres se vean obligadas a incorporarse a su puesto de trabajo antes de lo médicamente aconsejable, lo que traería consecuencias en la salud de la madre; d) a seguir cotizando ante el instituto de seguridad social como trabajadora en activo; entre otros. Por tanto, al ser despedida, la trabajadora embarazada sufre una discriminación, pues su situación le debe permitir disfrutar de los derechos humanos de los que es acreedora por su estado de gravidez, con los cuales se garantiza su estabilidad económica, social y psicológica, lo que hace que el actuar del patrón sea un acto discriminatorio prohibido por todo el parámetro de control de regularidad constitucional; motivo por el cual, es de exhortarlo a evitar la discriminación por razón de sexo y adoptar las medidas necesarias para no repetir los despidos por razón de embarazo, porque son obligaciones constitucionales derivadas del artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Federal y, como tal, debe ser quien primero respete el Estado constitucional de derecho y ser ejemplo de su observancia, así como de garantizar el pleno goce y disfrute de los derechos fundamentales de las personas, so pena de incurrir en responsabilidad, administrativa, política o civil.*

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.<sup>2</sup>**

<sup>2</sup> Registro: 2010880 (10a.) Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro 26, enero de 2016, Tomo IV, Pag. 3313.

Como se puede apreciar, en los criterios antes transcritos resulta evidente que la terminación laboral de una mujer por su estado de embarazo constituye una flagrante violación a sus derechos humanos, de ahí la importancia que en la Ley del Servicio Civil, garantice la permanencia laboral de las mujeres embarazadas o en estado de lactancia, tanto para las trabajadoras de confianza como de base, puesto que el derecho humano a la no discriminación en el caso que nos ocupa, no hace distinción entre clases trabajadoras, es decir, si es trabajadora de confianza o de base.

Por otra parte, considero necesario que el derecho a la permanencia laboral se extienda a los hombres que trabajen al servicio del Estado, ya que si se protege al padre trabajador de quien dependerá el hijo que está por nacerse se garantizará los derechos a la vida, igualdad, la familia, seguridad social, a la protección a la maternidad en favor de la mujer embarazada no trabajadora y al niño que está por nacer, siendo reconocidos dichos derechos en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe precisar que la extensión del derecho a la permanencia laboral a los hombres, se actualizará siempre y cuando se demuestre que la mujer embarazada o en período dependa económicamente del trabajador sea de confianza o de base.

Finalmente, la presente iniciativa constituye una medida progresiva en favor de garantizar en el Estado de Sonora, los derechos humanos a favor de miles de sonorenses que trabajan al servicio del Estado, ya que nuestra Constitución Federal, en su artículo 1º, párrafo tercero, imperativamente señala que:

**“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”**<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Registro: 2013216 (10a.) Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro 37, diciembre de 2016, Tomo I, Pag. 378

Para efectos de conocer lo que es la progresividad, transcribo la siguiente tesis:

**PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU CONCEPTO Y EXIGENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS.** - El principio de progresividad está previsto en el artículo 1o. constitucional y en diversos tratados internacionales ratificados por México. Dicho principio, en términos generales, ordena ampliar el alcance y la protección de los derechos humanos en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad, de acuerdo con las circunstancias fácticas y jurídicas del caso concreto. Es posible diseccionar este principio en varias exigencias de carácter tanto positivo como negativo, dirigidas a los creadores de las normas jurídicas y a sus aplicadores, con independencia del carácter formal de las autoridades respectivas, ya sean legislativas, administrativas o judiciales. En sentido positivo, del principio de progresividad derivan para el legislador (sea formal o material) la obligación de ampliar el alcance y la tutela de los derechos humanos; y para el aplicador, el deber de interpretar las normas de manera que se amplíen, en lo posible jurídicamente, esos aspectos de los derechos. En sentido negativo, impone una prohibición de regresividad: el legislador tiene prohibido, en principio, emitir actos legislativos que limiten, restrinjan, eliminen o desconozcan el alcance y la tutela que en determinado momento ya se reconocía a los derechos humanos, y el aplicador tiene prohibido interpretar las normas sobre derechos humanos de manera regresiva, esto es, atribuyéndoles un sentido que implique desconocer la extensión de los derechos humanos y su nivel de tutela admitido previamente. En congruencia con este principio, el alcance y nivel de protección reconocidos a los derechos humanos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales, deben ser concebidos como un mínimo que el Estado Mexicano tiene la obligación inmediata de respetar (no regresividad) y, a la vez, el punto de partida para su desarrollo gradual (deber positivo de progresar).

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

### **QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo segundo y tercero al artículo 7o y los párrafos cuarto y quinto al artículo 42 de la Ley del Servicio Civil, para quedar así:

**ARTICULO 7o.- . . .**

No se podrá dar por terminada la relación laboral a ninguna mujer trabajadora de confianza por motivo de embarazo o lactancia, así como tampoco los hombres trabajadores de confianza que tengan a sus parejas en estado de embarazo o lactancia.

El derecho a la permanencia laboral a los trabajadores de confianza, se actualizará siempre y cuando se demuestre que la mujer embarazada dependa económicamente de él.

**ARTICULO 42.- . . .**

I a la IV.- . . .

. . .

. . .

Fuera de los casos anteriormente señalados en el presente artículo, no se podrá dar por terminada la relación de trabajo a ninguna mujer trabajadora por motivo de embarazo o lactancia, así como tampoco a los hombres trabajadores que tengan a sus parejas en estado de embarazo o lactancia.

El derecho a la permanencia laboral a los trabajadores de base, se actualizará siempre y cuando se demuestre que la mujer embarazada dependa económicamente de él.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ATENTAMENTE**

**DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.